



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA CANCELACION DE CIRUGIA POR UN MONTO DE \$5.547.753.-**

ALGARROBO 04 OCT 2023

DECRETO N° 2401  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1788 de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 13 de septiembre del 2023 por el Sr. Víctor Máximo Ramírez Riquelme, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para la cancelación de cirugía de su nieta. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2745 de fecha 02 de octubre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 5.547.735.- (cinco millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos) por concepto de aporte económico para la cancelación de cirugía, por caso social del Sr. Víctor Máximo Ramírez Riquelme. Para ello el pago se debe realizar con cheques a los siguientes nombres que se detallan a continuación:

- Instituto de Seguridad del Trabajo	\$3.475.464.-
- Dr. Juan Carlos Uribe SPA. (primer ayudante)	\$ 550.000.-
- Helen Kraushaar Kafati (segundo ayudante)	\$ 440.000.-
- Anes Cat limitada (Anestesista)	\$ 770.000.-
- Tatiana Flores Sarden (Arsenalera)	\$ 220.000.-
- Víctor Ramírez Riquelme Cta. Rut (bonos)	\$ 92.289.-

- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

**Distribución:**

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz  
Dir. Depto. Social  
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 04 OCT 2023

FECHA SALIDA: 04 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: